

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

DE ESTA PROVINCIA.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES Nacionales de la provincia de Guadalajara.

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia y en virtud de la Ley de 1.º de mayo de 1855 é Instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta el día y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el día 19 de julio próximo que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Capital, y el Escribano D. Patricio Herrera, cuyo acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la misma, de doce á una de su tarde.

Fincas rústicas que en término de la villa de Cabanillas del Campo correspondieron á la Beneficencia de la misma.

Número de
orden del
inventario.

- 2 Una era de pan trillar, empedrada, de caer cinco celemines, donde dicen el calvario, linda al Saliente, tierra de Antonio Inés, Mediodía, Don Severiano Verda, Poniente, Celestino Garcia, y Norte, herederos, de Maria del Mudo; ha sido tasada en 1050 rs. y capitalizada por la renta de 27 rs. 24 mrs. que produce, en 490 rs, 52 céntimos, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de su tasacion.

NOTAS. 1.º A esta finca no se la conoce carga alguna y si apareciese se indemnizará al comprador.

2.º No se admitirá postura que no cubra el tipo del remate.

3.º Ha sido capitalizada por la renta efectiva que produce reducida á metálico por que la pagan en frutos.

4.º El importe en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855.

5.º Los derechos de tasacion y demás del expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.º Declarada de menor cuantía, solo se celebrará remate en esta Capital por corresponder el pueblo de Cabanillas del Campo al partido judicial de la misma.

Remate para el día 19 de julio próximo que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Capital y el Escribano D Benito Galan, cuyo acto tendrá lugar en las Salas Consistoriales de la misma de doce á una de su tarde.

Fincas rústicas que en término de la villa de Ciruelas correspondieron al Hospital de Hita.

Número de
orden del
inventario.

- 39 Una viña en el cerro de alamon, de cinco fanegas, linda al Saliente, camino real, Poniente, un yermo, Mediodía, Don Francisco Corrido, y Norte, Dionisio Redondo; ha sido tasada en 1000

rs. y capitalizada por la renta, de 140 que han fijado los peritos, en 2520 rs. cuya cantidad servirá de tipo para la subasta.

NOTAS. 1.º No consta que dicha finca tenga carga alguna y si apareciese se indemnizará al comprador.

2.º No se admitirá postura que no cubra el tipo del remate.

3.º El importe en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855.

4.º Los derechos de tasacion y demás del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

5.º Declarada de menor cuantía solo se celebrará remate en esta Capital, por corresponder el pueblo de Ciruelas al partido judicial de la misma.

Remate para el citado día 19 de julio próximo que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Capital y el Escribano D. Felix Garcia Cardiel, cuyo acto tendrá lugar en las Salas Consistoriales de la misma de doce á una de su tarde.

Fincas rústicas que en término de la villa de Torre del Vulgo correspondieron á los propios de la misma.

Una suerte compuesta de tres fincas á saber.

Número de
orden del
inventario.

- 696 Una tierra en la vega, de primera calidad, de tres fanegas, linda al Saliente, las animas de Hita, Mediodía, el camino, y Norte, Tiburcio Perez.

- 697 Otra en la dehesa de doce fanegas, de tercera, linda al Saliente, la regnera, Mediodía, Manuel Martinez, y Poniente, el camino.

- 698 Otra en los arbollos de tres fanegas, de segunda calidad, linda al Saliente, D. Mariano Durán, y Norte, el camino.

Cuya suerte ha sido tasada en 2400 rs. y capitalizada por la renta de 150 que la han fijado los peritos, en 2700 rs. cuya cantidad servirá de tipo para la subasta.

NOTAS. 1.º A las fincas que preceden no se las conoce carga alguna y si apareciese se indemnizará al comprador.

2.º No se admitirá postura que no cubra el tipo del remate.

3.º Se han capitalizado por la renta que han fijado los peritos, y las llevan en arrendamiento José Calvo, ignorándose el vencimiento del Contrato.

4.º El importe en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855.

5.º Los derechos de tasacion y demás del expediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.º Declaradas de menor cuantía se celebrará remate en esta Capital y en la villa de Brihuega como cabeza del

partido judicial á que corresponde el pueblo de Torre del Vulgo.

Remate para el referido dia 19 de julio próximo que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia de esta capital y el escribano D. Rafael Fernandez, cuyo acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales de la misma de doce á una de su tarde.

Fincas rústicas que en término de la villa de Heras correspondieron á los propios de la misma.

Número de orden del inventario.

731 Una tierra en los castillejos de treinta fanegas, de segunda calidad, la mitad y la otra mitad de tercera, linda al Saliente, tierra de Manuel Lopez, Mediodia, Rufino Garcia, Norte, camino Real; ha sido tasada en 3000 rs. y capitalizada por la renta de 263 rs. 53 céntimos que produce, en 4743 rs. 54 céntimos, cuya cantidad servirá de tipo para la subasta.

732 Otra en la dehesa de ciento sesenta fanegas, cuarenta fanegas de segunda calidad, y las restantes de tercera, linda Saliente, olivos del Señor Duque de Osuna, y Mediodia, Don Blás de Gaona; ha sido tasada en 10.000 rs. y capitalizada por la renta de 591 rs. 28 céntimos que produce, en 10652 rs. 4 céntimos por cuya cantidad sale á subasta.

733 Una dehesa en idem, de ciento cincuenta fanegas, de infima calidad, linda Mediodia, tierras de Manuel Garcia, Norte, camino real y Poniente, término de Ciruelas; ha sido tasada en 4500 rs. y capitalizada por la renta de 300 que produce, en 5400 rs. por cuya cantidad sale á subasta.

NOTAS. 1.ª A estas fincas no se las conoce carga alguna y si apareciese se indemnizará al comprador.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo del remate.

3.ª La renta que producen las dos primeras, es en frutos y se ha reducido á metálico para su capitalizacion.

4.ª El importe en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855.

5.ª Los derechos de tasacion y demás del expediente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

6.ª Declaradas dichas fincas la señalada con el núm. 733 de mayor cuantía, y las dos restantes de menor cuantía, se celebrará remate respecto á la primera en esta capital; en la villa de Brihuega y en la villa y Corte de Madrid, y en cuanto á las segundas en esta Capital y la referida villa de Brihuega como cabeza del partido judicial á que corresponde el pueblo de Heras.

Remate para el enunciado dia 19 de julio próximo que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Capital y el Escribano D. Romualdo Fernandez, cuyo acto tendrá lugar en las Salas Consistoriales de la misma de doce á una de su tarde.

Fincas rústicas que en término de la villa de Usanos pertenecieron á los propios de la misma.

Número de orden del inventario.

2071 Una tierra en D. Pedro, de catorce fanegas, de tercera calidad, linda por Saliente, camino de Valdeaveruelo y Poniente, camino de Torrejon; ha sido tasada en 700 rs. y capitalizada por la renta de 108 rs. 96 céntimos que produce, en 1961

Número de orden del inventario.

rs. 28 céntimos por cuya cantidad se saca á subasta
2075 Otra en dicho sitio de catorce fanegas, de tercera, linda al Saliente, camino de Valdeaveruelo, Mediodia, y Norte, los propios; ha sido tasada en 700 rs. y capitalizada por la renta de 81 rs. 72 céntimos que produce en 1470 rs. 26 céntimos, por cuya cantidad sale á subasta.

2073 Otra en dicho sitio de catorce fanegas, de mala calidad, linda al Mediodia, y Norte, los propios, Saliente, camino de Valdeaveruelo, y Poniente, el de Torrejon; ha sido tasada en 700 rs. y capitalizada por la renta de 81 rs. 72 céntimos que produce, en 1470 rs. 26 céntimos, por cuya cantidad sale á subasta.

2074 Otra en dicho sitio de catorce fanegas, de mala calidad, linda Mediodia y Norte, los propios, y Saliente, camino de Valdeaveruelo; ha sido tasada en 700 rs. y capitalizada por la renta de 81 rs. 72 céntimos que produce, en 1470 rs. 26 céntimos, por cuya cantidad sale á subasta.

2075 Otra en dicho sitio de catorce fanegas, de tercera calidad, linda Mediodia y Norte, los propios, y Norte, camino de Valdeaveruelo; ha sido tasada en 700 rs. y capitalizada por la renta de 54 rs. 48 céntimos que produce, en 980 rs. 64 céntimos, por cuya cantidad sale á subasta.

2076 Otra en dicho sitio de catorce fanegas, de mala calidad, linda Mediodia y Norte, los propios, Saliente, camino de Valdeaveruelo, y Poniente, el de Torrejon; ha sido tasada en 700 rs. y capitalizada por la renta de 54 rs. 48 céntimos que produce, en 980 rs. 64 céntimos, por cuya cantidad se saca á subasta.

2077 Otra en dicho sitio de catorce fanegas, de mala calidad, linda Mediodia y Norte, los propios, Saliente, camino de Valdeaveruelo, y Poniente, el de Torrejon; ha sido tasada en 700 rs. y capitalizada por la renta de 54 rs. 48 céntimos que produce, en 980 rs. 64 céntimos, por cuya cantidad se saca á subasta.

2078 Otra en el cerro de quince fanegas, de mala calidad, linda al Saliente, Doña Magdalena Garralon, Mediodia, cañada, Poniente, el rebollar; ha sido tasada en 800 rs. y capitalizada por la renta de 68 rs. 10 céntimos que produce, en 1225 rs. 80 céntimos, por cuya cantidad sale á subasta.

2079 Otra en los marañales, de quince fanegas, linda al Saliente, la cantera, Mediodia y Poniente, el arroyo, y Norte, Don Severiano Verda; ha sido tasada en 800 rs. y capitalizada por la renta de 108 rs. 96 céntimos que produce, en 1961 rs. 28 céntimos por cuya cantidad sale á subasta.

2080 Un terreno que se titula el encinar, rebollar y eras de abajo, el cual se halla dividido en tierra labrantia destinada á pastos, y para eras de pan trillar sin empedrar. Dicho terreno ha sido dividido en secciones, en la forma siguiente.

Primera seccion compuesta de las suertes siguientes.

1.ª En la izquierda del navajo de ocho fanegas, linda al Saliente, el carril que viene de la era de Domingo de Diego, Mediodia, camino de Valdenuño, y Poniente, tierras de Francisco Martinez; ha sido tasada en 960 rs. y capitalizada por la renta de 109 rs. 62 céntimos que produce, en 1973 rs. 16 céntimos por cuya cantidad se saca á subasta.

2.ª Suerte de ocho fanegas, linda Saliente, labradas de la ventosa, Mediodia, los propios, Poniente, el navajo y Norte, la cañada; ha sido tasada en 800 rs. y capitalizada por la renta de 91 rs. 55 cen-

que produce, en 1644 rs. 30 céntimos, por cuya cantidad se saca á subasta.

3.ª Suerte de ocho fanegas, de tercera calidad, linda al Saliente, con las eras, Mediodía, la suerte anterior, poniente, los propios y Norte, el mismo terreno; ha sido tasada en 1500 rs. y capitalizada por la renta de 148 rs. 26 céntimos que produce, en la cantidad de 2668 rs. 68 céntimos, por cuya cantidad se saca á subasta.

4.ª Suerte de ocho fanegas, de tercera calidad, linda al Saliente, la suerte anterior, y por los demás aires los propios; ha sido tasada en 960 rs. y capitalizada por la renta de 109 rs. 62 céntimos que produce, en 1973 rs. 16 céntimos por cuya cantidad sale á subasta.

5.ª Suerte de ocho fanegas, de mala calidad, linda al Saliente, con la suerte anterior, Mediodía, Don Francisco Perez, Poniente, Casimiro Sanz, y Norte, Don Francisco Sanz; ha sido tasada en 800 rs. y capitalizada por la renta de 91 rs. 35 céntimos que produce, en 1644 rs. 30 céntimos por cuya cantidad sale á subasta.

Segunda seccion compuesta de diez y seis suertes.

1.ª Suerte de cinco fanegas, linda al Saliente, el carril de la ronda, Mediodía, Poniente y Norte, el mismo terreno; ha sido tasada en 2600 rs. y capitalizada por la renta de 296 rs. 52 céntimos que produce, en 5337 rs. 36 céntimos, por cuya cantidad se saca á subasta.

2.ª Suerte de cinco fanegas, linda al Saliente, con la anterior, Mediodía, Poniente y Norte, el mismo terreno; ha sido tasada en 2600 rs. y capitalizada por la renta de 296 rs. 52 céntimos que produce en 5337 rs. 36 céntimos, por cuya cantidad se saca á subasta.

3.ª Suerte de cinco fanegas, linda por todos aires con dicho terreno; ha sido tasada en 2600 rs. y capitalizada por la renta de 296 rs. 52 céntimos que produce en 5337 rs. 36 céntimos, por cuya cantidad se saca á subasta.

4.ª Suerte de cinco fanegas, linda á todos aires con el expresado terreno; ha sido tasada en 2600 rs. y capitalizada por la renta de 296 rs. 82 céntimos que han fijado los peritos, en 5337 rs. 36 céntimos por cuya cantidad sale á subasta.

5.ª Suerte de cinco fanegas, linda á todos aires con el mismo terreno; ha sido tasada en 2600 rs. y capitalizada por la renta de 296 rs. 52 céntimos que produce, en 5337 rs. 36 céntimos, por cuya cantidad sale á subasta.

6.ª Suerte de cinco fanegas, linda á todos aires con el mismo terreno; ha sido tasada 2600 rs. y capitalizada por la renta de 296 rs. 52 céntimos que produce, en 5337 rs. 36 céntimos, por cuya cantidad se saca á subasta.

7.ª Suerte de cinco fanegas, tiene los mismos linderos; ha sido tasada en 2600 rs. y capitalizada por la renta de 296 rs. 52 céntimos que produce, en 5337 rs. 36 céntimos, por cuya cantidad sale á subasta.

8.ª Suerte de cinco fanegas, linda al Saliente, con la anterior, y los demás aires los propios; ha sido tasada en 2600 rs. y capitalizada por la renta de 296 rs. 52 céntimos que produce, en 5337 rs. 36 céntimos por cuya cantidad sale á subasta.

9.ª Suerte de cinco fanegas, linda Saliente, con la anterior y demás aires los propios; ha sido tasada en 2600 rs. y capitalizada por la renta de 296 rs. 52 céntimos, que produce, en 5337 rs. 36 céntimos, por cuya cantidad se saca á subasta.

10.ª Suerte de cinco fanegas, linda al Saliente y demás aires con el mismo terreno; ha sido tasada

en 2600 rs. y capitalizada por la renta de 296 rs. 52 céntimos, que produce, en 5337 rs. 36 céntimos, por cuya cantidad sale á subasta.

11.ª Suerte de cinco fanegas, tiene los mismos linderos que la anterior, ha sido tasada en 2100 rs. y capitalizada por la renta de 239 rs. 80 céntimos, que produce, en 4316 rs. 40 céntimos, por cuya cantidad sale á subasta.

12.ª Suerte de cinco fanegas, linda Saliente la zanja de las tierras del hoyo, y demás aires, terrenos de propios; ha sido tasada en 2100 rs. y capitalizada por la renta de 239 rs. 80 céntimos que produce, en 4316 rs. 40 céntimos, por cuya cantidad sale á subasta.

13.ª Suerte en las eras de abajo, de cinco fanegas, linda Saliente, terreno de propios, Mediodía la ronda, Poniente, camino de Málaga, y Norte, terreno de propios, ha sido tasada en 2800 rs. y capitalizada por la renta de 319 rs. 75 céntimos, que produce, en 5755 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad sale á subasta.

14.ª Suerte de cinco fanegas, linda al Saliente terreno de propios, Mediodía, la suerte anterior, Poniente, camino de Málaga y Norte, terreno de propios, ha sido tasada en 2800 rs. y capitalizada por la renta de 319 rs. 75 céntimos que produce, en 5755 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad sale á subasta.

15.ª Suerte de cinco fanegas, linda Saliente, era de D. Francisco Perez, Mediodía, camino de Fuentelaguera, Poniente, camino de Yunquera, y Norte terreno de propios; ha sido tasada en 1500 rs. y capitalizada por la renta de 171 rs. 28 céntimos, que produce, en 3083 rs. 4 céntimos, por cuya cantidad sale á subasta.

16.ª Suerte de cinco fanegas, linda Saliente, la suerte anterior, Poniente, la décima cuarta suerte, y Norte, Indalencio Sanz, ha sido tasada en 2800 rs. y capitalizada por la renta de 319 rs. 75 céntimos, que produce, en 5755 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad sale á subasta.

Número de orden del inventario.

2081 Una terreno erial, que comprende doscientas sesenta fanegas, de finima calidad, titulado la suerte y matilla, linda al Saliente, carretera de la dehesa de valdehuertas, Mediodía, la misma dehesa, Poniente, tierras de Casimiro Sanz y Aquilino Perez, y Norte monte de fresno; ha sido tasado en 8800 rs. y capitalizado por la renta de 1004 rs. 82 céntimos, que produce en 18,088 rs. 2 céntimos, por cuya cantidad se saca á subasta.

NOTAS. 1.ª A estas fincas no se las conoce carga alguna y si apareciese se indemnizará al comprador.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo del remate.

3.ª El importe en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855.

4.ª Los derechos de tasacion y demás del expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

5.ª Declaradas de mayor cuantía las fincas que pasan de 10.000 rs. en tasacion ó capitalizacion y de menor cuantía las demás, se celebrará remate simultáneo respecto de las primeras, en esta Capital, y en la villa y Corte de Madrid, y en cuanto á las segundas, la subasta tendrá lugar solamente en esta Capital por corresponder el pueblo de Usanos al partido judicial de la misma.

Remate para el citado dia 19 de julio próximo que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Capital y el Escribano D. Máximo Moraleda,

cuyo acto tendrá lugar en las Salas Consistoriales de la misma de doce á una de su tarde.

Fincas urbanas que en el pueblo de La Torre del Vulgo correspondieron á los propios de la misma.

Número de orden del inventario

- 129 Una casa en la calle de Hita, sin núm. linda al Saliente, casa de los propios, de dicha villa, Sur, casa de Juan Gras, y Poniente, casa del ayuntamiento; ha sido tasada en 2420 rs y capitalizada por la renta de 68 rs. que produce, en 1550 rs. sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de su tasacion.
- 130 Otra casa calle de las eras, sin número, linda al Saliente, con fragua, al Sur, otra calle, Poniente, casas de Julian Blás, y Norte, casa de Raimundo Redondo: consta de seiscientos once pies y medio cuadrados superficiales, distribuidos en varias habitaciones; ha sido tasada en 1550 rs. y capitalizada por la renta de 22 que produce, en 495 rs. sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de su tasacion.
- 131 Otra casa calle de los ángeles, núm, 6, linda al Saliente, dicha calle, Sur, corral de Manuel del Rio, Poniente, casa de propios y pósito, y Norte, calle de Hita: consta de seiscientos pies y medio cuadrados superficiales: distribuidos en varias habitaciones; ha sido tasada en 1026 rs. y capitalizada por la renta de 30 que han fijado los peritos, en 750 rs. sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de su tasacion.
- 133 Un horno de pan cocer, sito en la calle de la soledad, linda al Saliente y Norte, corral de Cándido Urbina, Saliente, casa de Isabel Medranda, Poniente, dicha calle: consta de seiscientos veinte y cuatro pies cuadrados superficiales, sus paredes ruinosas y su techumbre á teja vana; ha sido tasado en 1100 rs. y capitalizado por la renta de 50 que han fijado los peritos, en 1250 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.
- 134 Un cuarto destinado para carnicería, sito en la calle de la Soledad, linda al Saliente, horno de propios, Sur, con idem, Poniente, calle y Norte corral de Cándido Urbina, consta de doscientos veinte y ocho pies cuadrados superficiales, ha sido tasado en 300 rs. y capitalizado por la renta de 14 que han fijado los peritos, en 350 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

NOTAS. 1.ª A estas fincas no se las conoce carga alguna, y si apareciese se indemnizará al comprador.

2.ª Deben subastarse por el valor mas alto que tienen respectivamente en tasacion y capitalizacion, y no se admitirá postura que no cubra el tipo del remate.

3.ª No consta quienes sean sus arrendatarios, ni las fechas en que vencen sus contratos.

4.ª El precio en que fueren rematadas, se pagará en la forma y plazos que previene el art 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855.

5.ª Los derechos de tasacion y demás del expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.ª Declaradas de menor cuantia se celebrará remate simultáneo en esta capital y en la villa de Brihuega, á cuyo partido judicial corresponde el pueblo de Torre del Vulgo.

Guadalajara 11 de junio de 1856 —El Comisionado principal de Ventas —Gayetano de la Brena.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia Constitucional de Mesones.

Con permiso de la Excm. Diputacion provincial, se saca á pública subasta el arriendo de la casa-posada perteneciente á los propios de esta villa; el remate se celebrará el dia veinte y dos del que rige en la casa consistorial del Ayuntamiento ante el mismo, de doce á dos de su tarde bajo el pliego de condiciones formado al efecto, que estará de manifiesto en dicho acto.—Mesones y junio 14 de 1856.—E. A. C.—Felix Andradás.

Ayuntamiento Constitucional de Castejon de Henares.

No habiéndose presentado aspirantes á la vacante del partido de Ciguia de esta villa, se anuncia nuevamente llamando aspirantes á ella, bajo la asignacion de ciento treinta fanegas de trigo de buena calidad, cobradas por el facultativo en las eras al tiempo de la recoleccion, casa y provechos como un vecino, siendo de su cuenta la contribucion del subsidio industrial. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte, al Presidente del Ayuntamiento, hasta el dia veintinueve del corriente, en que se proveerá. Castejon de Henares y junio 14 de 1856.—El Regidor primero del Ayuntamiento, Bernardo Piña.

PÉRDIDA.

Habiéndose estraviado el dia 13 del mes próximo pasado, una mula que estaba pastando en término de la villa de El Pozo, propia de Sandalio Gutierrez, de dicha vecindad, cuyas señas son las siguientes.

Una mula cerrada, la marca cerrada, pelo castaño, la corona esquilada, que hace unos quince dias que se la dió una untura en el encuentro del brazo izquierdo, pegado tiene un lunar blanco en el lomo, otro lunar en el anca, los ojos bastantes saltados.

Se suplica á la persona que sepa su paradero, se sirva avisarlo al referido Gutierrez, quien abonará los gastos ocasionados.—El Pozo de Guadalajara y mayo 15 de 1856.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

VENTA DE CARRUAJES Y DE HIERRO.

En el taller de coches, calle de Valencia, núm. 2, plazuela de Lavapiés de Madrid, se venden varios carruajes de desecho de diferentes clases.

Igualmente se arreglará una partida de hierro viejo de buena calidad.

Guadalajara.—Imprenta de D. Elias Ruiz y Sobrinos.